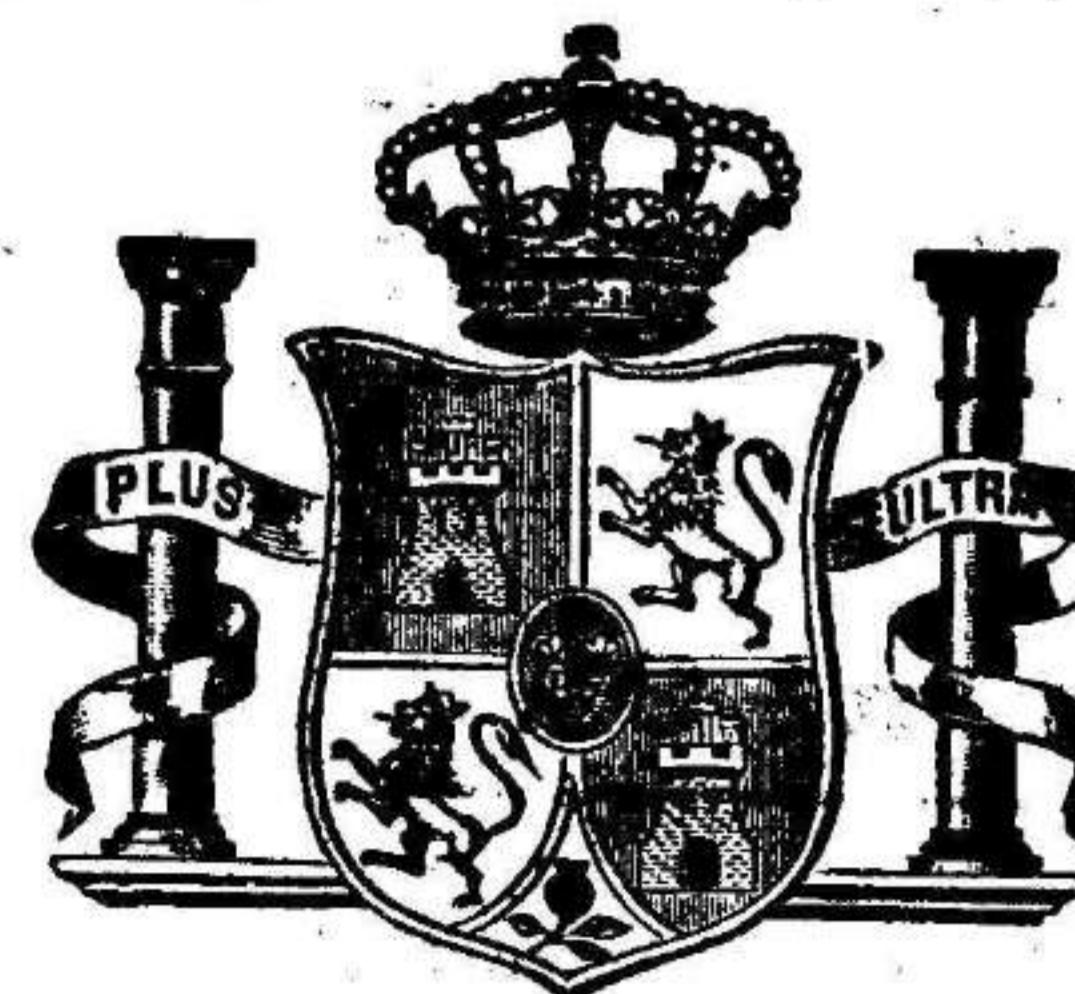


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.^a del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recebo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín colecionados ordenadamente para su encuadernación.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del dia 22 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S.S. A.A. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Secretaría.—Negociado 1.^o

Elecciones municipales.

En cumplimiento de cuanto previene la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre último, los Ayuntamientos que a continuación se expresan, han acordado declarar las vacantes que también se indican para la renovación bienal, contra cuyos acuerdos podrá entablarse recurso en la forma ordenada por la ley Municipal, según determina el precepto 2.^o de dicha Real orden.

Ayuntamientos que se citan.

Aloza, 3 ordinarias.
Arenillas de San Pelayo, 3 idem.
Báscones de Ojeda, 3 idem.
Beccaril de Campos, 5 idem y 1 extraordinaria.

Buenavista y su Barrio, 3 ordinarias y 1 extraordinaria.
Dehesa de Romanos, 3 ordinarias.
Grijota, 5 idem.
Micieces de Ojeda, 4 idem.
Monzón, 4 idem.
Pedraza de Campos, 3 idem.
Pezuelos del Rey, 3 idem y 1 extraordinaria.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCETO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos.—1.^a categoría, 90 pesetas.—2.^a categoría,25.—3.^a categoría, 19.—4.^a categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Exposiciones y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos linea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS HERREROS.

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción del Pantano Infante Jaime.

Nº de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
1	D. Ricardo Lores Moreno,	Prado.	Ruesga.
2	Juan Antón Merino,		
3	Antonino Moreno Barreda,		
4	Fernando Simal Antón,		
5	Atilano Mediavilla,		
5	D. Fidela Bustamante,		
6	D. Isidoro Moreno Morante,		
7	Gregorio Simal Mier,		
8	Gregorio Simal Mier,		
9	Mariano Antón Diez,		
10	Benito Mediavilla Lores,		
11	Froilán Antón Moreno,		
12	Claudio Barreda Cerezo,		
13	Blas Pérez Barreda,		
14	Mariano Antón Diez,		
15	Anselmo Antón Diez,		
16	Pablo Mediavilla Lores,		
17	Pedro Antón Diez,		
18	Gregorio Simal Diez,		
19	Mariano Antón Diez,		
20	Simón Martín García,		
21	Fernando Simal Antón,		
22	Pedro Antón Diez,		
23	D. Librada Mediavilla,		
24	D. Atilano Mediavilla,		
24	Jacinto del Río Simal,		
25	Evodio Simal Lores,		
26	Benito Mediavilla,		
27	Blas Pérez Barreras,		
28	Mariano Antón Diez,		
29	Pedro Antón Diez,		
30	D. Librada Mediavilla,		
31	D. Mariano Antón Diez,		
32	Simón Martín García,		
33	Mariano Antón Diez,		
34	Mariano Antón Diez,		
35	Común de vecinos,		
36	Común de vecinos,		
36	D. Santiago Merino López,	Prado y batán.	
37	Gregorio Simal Diez,		
	Común de vecinos,		

Carreteras.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término municipal de San Martín de los Herreros con motivo de la construcción del Pantano Infante Jaime, y conforme a lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan exponer a este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 16 de Octubre de 1915.

El Gobernador,
El Vizconde de San Javier.

(Se continuará).

Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Palencia.

REPARTIMIENTO del cupo señalado para el reemplazo del Ejército del año 1915 por Real decreto de primero del corriente, practicado por la Comisión en conformidad á lo dispuesto en el artículo 351 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Caja de Recluta de Palencia, n.º 91.

Reemplazo de 1915.

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de cupo. 1077
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en el R. D. de 1.º de Octubre. 615

Aumentos.

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas.	73
Idem de prórrogas terminadas que idem id. id.	5
Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja.	693

Distribución por grupos.

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo.

UN HOMBRE (A)	DOS HOMBRES (B)	Pueblos.	CUPO que le corresponde.	CINCO HOMBRES (D)	
Pueblos.	Pueblos.	Pueblos.	CUPO que le corresponde.	Pueblos.	CUPO que le corresponde.
Abia de las Torres.	0.571	Abarca.	1.142	Tábara.	1.713
Alba de Cerrato.	0.571	Añoza.	1.142	Tariego.	1.713
Amayuelas de Abajo.	0.571	Arbejal.	1.142	Valoria de Aguilar.	1.713
Amusco.	0.571	Arconada.	1.142	Vega de Doña Olimpa.	1.713
Arenillas de San Pelayo.	0.571	Belmonte de Campos.	1.142	Velilla de Guardo.	1.713
Baquerín de Campos.	0.571	Berzosilla.	1.142	Villabermudo.	1.713
Bárcena de Campos.	0.571	Bustillo del Páramo.	1.142	Villaeles.	1.713
Báscones de Ojeda.	0.571	Cordovilla la Real.	1.142	Villamediana.	1.713
Boada de Campos.	0.571	Mazuecos.	1.142	Villamoronta.	1.713
Calahorra de Boedo.	0.571	Moratinos.	1.142	Villanueva de Henares.	1.713
Calzada de los Molinos.	0.571	Palacios del Alcor.	1.142	Villanufio.	1.713
Congosto.	0.571	Perales.	1.142	Villatérnude.	1.713
Cozuelos.	0.571	Piña de Campos.	1.142	Villerías.	1.713
Fuente-andrino.	0.571	Pozo de Urama.	1.142	Villodrigo.	1.713
Herreruela.	0.571	Puebla de Valdavia (La).	1.142	Villovieco.	1.713
Hontoria de Cerrato.	0.571	Reinoso.	1.142	Total treinta y uno.	53.103
Itero Seco.	0.571	Requena de Campos.	1.142	CUATRO HOMBRES (Ch)	
Ledigos.	0.571	San Cebrián de Mudá.	1.142	Pueblos.	CUPO que le corresponde.
Lores.	0.571	San Cristóbal de Boedo.	1.142	Alar del Rey.	2.855
Magaz.	0.571	San Llorente de la Vega.	1.142	Autilla del Pino.	2.855
Manquillos.	0.571	Tabanera de Valdavia.	1.142	Bustillo de la Vega.	2.855
Membrillar.	0.571	Valbuena de Pisuerga.	1.142	Castrejón.	2.855
Micieces de Ojeda.	0.571	Valdeolmillos.	1.142	Castrillo de Don Juan.	2.855
Mudá.	0.571	Valle de Cerrato.	1.142	Cenera.	2.855
Nogal de las Huertas.	0.571	Ventosa de Río-Pisuerga.	1.142	Cervera de Río-Pisuerga.	2.855
Olmos de Río-Pisuerga.	0.571	Villacidaler.	1.142	Cevico Nayero.	2.855
Osornillo.	0.571	Villalaco.	1.142	Cisneros.	2.855
Payo.	0.571	Villalba de Guardo.	1.142	Husillos.	2.855
Perazancas.	0.571	Villalobón.	1.142	San Cebrián de Campos.	2.855
Población de Arroyo.	0.571	Villameriel.	1.142	Valderrábano.	2.855
Población de Cerrato.	0.571	Total treinta.	34.260	Valle de Santullán.	2.855
Poza de la Vega.	0.571			Vergaño.	2.855
Revilla de Campos.	0.571			Villalcázar de Sirga.	2.855
Rivas.	0.571			Villamorco.	2.855
Riveros de la Cueza.	0.571			Total dieciséis.	45.680
Robladillo.	0.571			SEIS HOMBRES (E)	
San Román de la Cuba.	0.571			Pueblos.	CUPO que le corresponde.
Santa Cecilia del Alcor.	0.571			Alba de los Cardaños.	2.284
Santibáñez de Resoba.	0.571			Capillas.	2.284
Torre de los Molinos.	0.571			Castil de Vela.	2.284
Valdecañas.	0.571	Bahillo.	1.713	Cobos de Cerrato.	2.284
Valoría del Alcor.	0.571	Baños de Cerrato.	1.713	Cubillas de Cerrato.	2.284
Vega de Bur.	0.571	Camporredondo.	1.713	Espinosa de Cerrato.	2.284
Villabasta.	0.571	Celada de Roblededo.	1.713	Fresno del Río.	2.284
Villafruel.	0.571	Herrera de Valdecañas.	1.713	Hornillo de Cerrato.	2.284
Villamuera de la Cueza.	0.571	Lavid de Ojeda.	1.713	Itero de la Vega.	2.284
Villanueva de Abajo.	0.571	Melgar de Yuso.	1.713	Marcilla.	2.284
Villanueva del Rebollar.	0.571	Monzón.	1.713	Olmos de Ojeda.	2.284
Villaprovedo.	0.571	Páramo de Boedo.	1.713	Otero de Guardo.	2.284
Villarmentero.	0.571	Pino del Río.	1.713	Población de Campos.	2.284
Villasabariego.	0.571	Quintana del Puente.	1.713	Pozuelos del Rey.	2.284
Villasila y Villamelendro.	0.571	Quintanilla de Onsoña.	1.713	Quintanaluengos.	2.284
Villatoquite.	0.571	Revilla de Collazos.	1.713	San Salvador de Cantamuga.	2.284
Villodre.	0.571	San Mamés de Campos.	1.713	Santa Cruz de Boedo.	2.284
Total cincuenta y cuatro.	30.834	Santillana de Campos.	1.713	Santervás de la Vega.	2.284
		Santoyo.	1.713	Santibáñez de Ecla.	2.284
				Serna (La).	2.284
				Torremormojón.	2.284
				Vahlegama.	2.284
				Valdeapina.	2.284
				Vertabillo.	2.284
				Villaconancio.	2.284
				Villadiezma.	2.284
				Villahán de Palenzuela.	2.284
				Villamuriel de Cerrato.	2.284
				Villasarracino.	2.284
				Villota del Páramo.	2.284
				Total treinta.	68.524

Pueblos.		DIEZ HOMBRES (I)		DIECISEIS HOMBRES (II)		VEINTIDOS HOMBRES (Q)	
		Pueblos.	CUPO que le corresponde.	Pueblos.	CUPO que le corresponde.	Pueblos.	CUPO que le corresponde.
Lantadilla.....	3.997	Aguilar de Campoo.....	5.710	Astudillo.....	9.136	Paredes de Nava.....	12.562
Meneses.....	3.997	Castrillo de Villavega.....	5.710	Villarramiel.....	9.136	Total uno.....	12.562
Palenzuela.....	3.997	Herrera de Río-Pisuerga.....	5.710	Total dos.....	18.272		
Redondo.....	3.997						
Renedo de la Vega.....	3.997						
Salinas de Pisuerga.....	3.997						
San Martín de los Herreros.....	3.997						
Sotobañado.....	3.997						
Triollo.....	3.997						
Villaluenga y Gavíos.....	3.997						
Villarrabé.....	3.997						
Villaumbrales.....	3.997						
Total quince.....	59.955						
OCHO HOMBRES (G)		ONCE HOMBRES (J)		DIECISIETE HOMBRES (M)		VEINTICINCO HOMBRES (R)	
Pueblos.		Pueblos.	CUPO que le corresponde.	Pueblos.	CUPO que le corresponde.	Pueblos.	CUPO que le corresponde.
Antigüedad.....	4.568	Osorno.....	6.281	Dueñas.....	9.707	Resenda de la Peña.....	14.275
Autillo de Campos.....	4.568	Total uno.....	6.281	Fuentes de Nava.....	9.707	Total uno.....	14.275
Becerril de Campos.....	4.568			Total dos.....	19.414		
Brañosera.....	4.568						
Dehesa de Montejo.....	4.568						
Frómista.....	4.568						
Total seis.....	27.408						
NUEVE HOMBRES (H)		DOCE HOMBRES (K)		DIECIOCHO HOMBRES (N)		OCHENTA Y CUATRO HOMBRES (S)	
Pueblos.		Pueblos.	CUPO que le corresponde.	Pueblos.	CUPO que le corresponde.	Pueblos.	CUPO que le corresponde.
Boadilla de Rioseco.....	5.139	Balanás.....	6.852	Torquemada	10.278	Palencia.....	47.964
Frechilla.....	5.139	Carrión de los Condes.....	6.852	Total uno.....	10.278	Total uno.....	47.964
Grijota.....	5.139	Cevico de la Torre.....	6.852				
Nestar.....	5.139	Total tres.....	20.556				
Pomar.....	5.139						
Villaherreros.....	5.139						
Villaviudas.....	5.139						
Total siete.....	35.973						
TRECE HOMBRES (L)		VEINTIUN HOMBRES (P)		VEINTE HOMBRES (O)		CABAFIAS (LAS)	
Pueblos.		Pueblos.	CUPO que le corresponde.	Pueblos.	CUPO que le corresponde.	Pueblos.	CUPO que le corresponde.
		Hérmedes.....	7.423	Villada.....	11.420	Calzadilla de la Cueva.....	1
		Total uno.....	7.423	Total uno.....	11.420	Mantinos.....	1
						Polentinos.....	1
						Renedo de Valdavia.....	1
						Terradillos.....	1
						Villota del Duque.....	1
						Total siete.....	8

Grupo de pueblos.	CUPO DE FILAS QUE LES CORRESPONDE.		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo.	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS QUE POR MAYOR FRACCIÓN DEL GRUPO Ó POR SORTEO DENTRO DE CADA GRUPO LES CORRESPONDE EL AUMENTO DE UN HOMBRE.		
	Enteros.	Décimas.					
A.	30	884	1	31	Amayuelas de Abajo, Amusco, Arenillas de San Pelayo, Baquerín de Campos Bárcena de Campos, Calahorra de Boedo, Calzada de los Molinos, Cozuelos, Fuente-andrino, Herreruela, Ledigos, Lores, Micieges de Ojeda, Mudá, Olmos de Pisuerga, Osornillo, Perazancas, Población de Arroyo, Poza de la Vega, Rivas, San Román de la Cuba, Santa Cecilia del Alcor, Torre de los Molinos, Valdecañas, Valoria del Alcor, Vega de Bur, Villafruel, Villanueva del Rebollar, Villaprovedo, Villasila y Villamelendro y Villatoquite.		
B.	34	260	4	34	Abarca, Bustillo del Páramo, San Cebrián de Mudá y Villacidaler.		
C.	53	103	22	53	Bahillo, Herrera de Valdecañas, Lavid de Ojeda, Melgar de Yuso, Monzón, Páramo de Boedo, Quintana del Puente, Quintanilla de Onsoña, Revilla de Collazos, Santillana de Campos, Santoyo, Támara, Tariego, Valoria de Aguilar, Vega de Doña Olimpa, Velilla de Guardo, Villabermudo, Villamediana, Villamoronta, Villanuño, Villodrigo y Villovieco.		
Ch.	68	524	9	69	Alba de los Cardaños, Capillas, Castil de Vela, Espinosa de Cerrato, Fresno del Río, Población de Campos, Santa Cruz de Boedo, Santervás de la Vega y Torremormojón.		
D.	45	680	14	46	Alar del Rey, Autilla del Pino, Bustillo de la Vega, Castrejón, Castrillo de Don Juan, Cenera, Cervera de Río-Pisuerga, Cevico Navero, Cisneros, Husillos, San Cebrián de Campos, Valle de Santullán, Vergaño y Villamorco.		
E.	61	668	8	62	Buenavista y su Barrio, Cervatos de la Cueva, Fuentes de Valdepero, Mazariegos, Pedrosa de la Vega, Revenga, Saldaña y Villoldo.		
F.	59	955	15	60	Ampudia, Barrio de San Pedro, Espinosa de Villagonzalo, Lantadilla, Meneses, Palenzuela, Redondo, Renedo de la Vega, Salinas de Pisuerga, San Martín de los Herreros, Sotobañado, Triollo, Villaluenga, Villarrabé y Villaumbrales.		
G.	27	408	3	27	Becerril de Campos, Brañosera y Frómista.		
H.	35	973	1	36	Villaherreros.		
I.	17	130	2	17	Castrillo de Villavega y Herrera de Pisuerga.		
J.	20	556	3	21	Balanás, Carrión de los Condes y Cevico de la Torre.		
K.	7	423	1	8	Hérmedes.		
L.	19	414	1	19	Fuentes de Nava.		
M.	11	991	1	12	Barruelo de Santullán.		
N.	12	562	1	13	Paredes de Nava.		
O.	47	964	1	48	Palencia.		

DISTRIBUCIÓN POR PUEBLOS SEÑALADOS A LA CAJA DE PALENCIA.

PUEBLOS.

	Base de cupo del reemplazo corriente.	Cupo de filas.		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.	Procedentes de	CUPO TOTAL.
		Enteros.	Décimas.				
Abia de las Torres.	1	>	571	>			
Alba de Cerrato.	1	>	571	>			
Amayuelas de Abajo.	1	>	571	1	1		
Amusco.	1	>	571	1	1		
Arenillas de San Pelayo.	1	>	571	1	1		
Baquerín de Campos.	1	>	571	1	1		
Bárcena de Campos.	1	>	571	1	1		
Báscones de Ojeda.	1	>	571	1	1		
Boada de Campos..	1	>	571	1	1		
Calahorra de Boedo.	1	>	571	1	1		
Calzada de los Molinos.	1	>	571	1	1		
Congosto.	1	>	571	1	1		
Cozuelos.	1	>	571	1	1		
Fuente-andrino.	1	>	571	1	1		
Herreruela.	1	>	571	1	1		
Hontoria de Cerrato.	1	>	571	1	1		
Itero Seco.	1	>	571	1	1		
Ledigos.	1	>	571	1	1		
Lores..	1	>	571	1	1		
Magaz.	1	>	571	1	1		
Manquillos.	1	>	571	1	1		
Membrillar.	1	>	571	1	1		
Micieces de Ojeda.	1	>	571	1	1		
Mudá..	1	>	571	1	1		
Nogal de las Huertas.	1	>	571	1	1		
Olmos de Río-Pisuerga..	1	>	571	1	1		
Osornillo.	1	>	571	1	1		
Payo..	1	>	571	1	1		
Perazancas.	1	>	571	1	1		
Población de Arroyo.	1	>	571	1	1		
Población de Cerrato.	1	>	571	1	1		
Poza de la Vega..	1	>	571	1	1		
Revilla de Campos.	1	>	571	1	1		
Rivas..	1	>	571	1	1		
Riveros de la Cueza..	1	>	571	1	1		
Robladillo.	1	>	571	1	1		
San Román de la Cuba..	1	>	571	1	1		
Santa Cecilia del Alcor..	1	>	571	1	1		
Santibáñez de Resoba..	1	>	571	1	1		
Torre de los Molinos.	1	>	571	1	1		
Valdecafias..	1	>	571	1	1		
Valoría del Alcor..	1	>	571	1	1		
Vega de Bur..	1	>	571	1	1		
Villabasta.	1	>	571	1	1		
Villafruel.	1	>	571	1	1		
Villamuera de la Cueza..	1	>	571	1	1		
Villanueva de Abajo..	1	>	571	1	1		
Villanueva del Rebollar.	1	>	571	1	1		
Villaprovedo..	1	>	571	1	1		
Villarmentero..	1	>	571	1	1		
Villasabariego..	1	>	571	1	1		
Villasila y Villamelendro..	1	>	571	1	1		
Villatoquite..	1	>	571	1	1		
Villodre..	1	>	571	1	1		
Abarca..	2	1	142	1	2		
Añozá..	2	1	142	1	2		
Arbejal..	2	1	142	1	2		
Arconada..	2	1	142	1	2		
Belmonte de Campos..	2	1	142	1	2		
Berzosilla..	2	1	142	1	2		
Bustillo del Páramo..	2	1	142	1	2		
Cordovilla la Real..	2	1	142	1	2		
Mazuecos..	2	1	142	1	2		
Moratinos..	2	1	142	1	2		
Palacios del Alcor..	2	1	142	1	2		
Perales..	2	1	142	1	2		
Pifia de Campos..	2	1	142	1	2		
Pozo de Urama..	2	1	142	1	2		
Puebla (La)..	2	1	142	1	2		
Reinoso..	2	1	142	1	2		
Requena..	2	1	142	1	2		
San Cebrián de Mudá..	2	1	142	1	2		
San Cristóbal de Boedo..	2	1	142	1	2		
San Llorente de Vega..	2	1	142	1	2		
Tabanera de Valdavia..	2	1	142	1	2		
Valbuena de Pisuerga..	2	1	142	1	2		
Valdeolmillos..	2	1	142	1	2		
Valle de Cerrato..	2	1	142	1	2		
Ventosa de Río-Pisuerga..	2	1	142	1	2		

PUEBLOS.

	Base de cupo del reemplazo corriente.	Cupo de filas.		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.	Procedentes de	CUPO TOTAL.
		Enteros.	Décimas.				
Villacidaler..							2
Villalaco..							2
Villalba de Guardo..							2
Villalobón..							2
Villameriel..							2
Bahillo..							2
Baños de Cerrato..							2
Camporredondo..							2
Celada de Roblecedo..							2
Herrera de Valdecañas..							2
Lavid de Ojeda..							2
Melgar de Yuso..							2
Monzón..							2
Páramo de Boedo..							2
Pino del Río..							2
Quintana del Puente..							2
Quintanilla de Onsoña..							2
Revilla de Collazos..							2
San Mamés de Campos..							2
Santillana de Campos..							2
Santoyo..							2
Támara..							2
Tariego..							2
Valoría de Aguilär..							2
Vega de Doña Olmpa..							2
Velilla de Guardo..							2
Villabermudo..							2
Villaeles..							2
Villamediana..							2
Villamoronta..							2
Villanueva de Henares..							2
Villanuño..							2
Villaturde..							2
Villerías..							2
Villodrigo..							2
Villovieco..							2
Alba de los Cardaños..							2
Capillas..							2
Castil de Vela..							2
Cobos de Cerrato..							2
Cubillas de Cerrato..							2
Espinosa de Cerrato..							2
Fresno del Río..							2
Hornillos de Cerrato..							2
Itero de la Vega..							2
Marcilla..							2
Olmos de Ojeda..							2
Otero de Guard							

PUEBLOS.

	Base de cupo del reemplazo corriente.	Cupo de filas.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.	Procedentes de				CUPO TOTAL.
				Enteros.	Décimas.	Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo.	Reemplazo corriente.	
Boadilla del Camino..	6	3	426	>	3	>	>	3
Buenavista y su Barrio.	6	3	426	1	4	>	>	4
Castrillo de Onielo.	6	3	426	>	3	1	>	4
Castromochlo.	6	3	426	>	3	>	1	4
Cervatos de la Cueza.	6	3	426	1	4	>	>	4
Fuentes de Valdepero.	6	3	426	1	4	>	>	4
Guardo.	6	3	426	>	3	>	>	3
Guaza.	6	3	426	>	3	>	>	3
Mazariegos.	6	3	426	1	4	>	>	4
Pedrosa de la Vega.	6	3	426	1	4	>	>	4
Prádanos de Ojeda.	6	3	426	>	3	1	>	4
Revenga.	6	3	426	1	4	>	>	4
Saldaña.	6	3	426	1	4	>	>	4
Tabanera de Cerrato..	6	3	426	>	3	>	>	3
Vañes.	6	3	426	>	3	>	>	3
Villalcón.	6	3	426	>	3	>	>	3
Villamartín de Campos.	6	3	426	>	3	1	>	4
Villoldo.	6	3	426	1	4	2	>	6
Ampudia.	7	3	997	1	4	>	>	4
Barrio de San Pedro..	7	3	997	1	4	>	>	4
Espinosa de Villagonzalo.	7	3	997	1	4	>	>	4
Lantadilla.	7	3	997	1	4	1	>	5
Meneses.	7	3	997	1	4	2	>	6
Palenzuela.	7	3	997	1	4	1	>	5
Redondo.	7	3	997	1	4	1	>	5
Renedo de la Vega.	7	3	997	1	4	>	>	4
Salinas de Pisuerga.	7	3	997	1	4	>	>	4
San Martín de los Herreros.	7	3	997	1	4	>	>	4
Sotobañado..	7	3	997	1	4	1	>	5
Triollo.	7	3	997	1	4	>	>	4
Villaluenga y Gavillos.	7	3	997	1	4	>	>	4
Villarrabé.	7	3	997	1	4	>	>	4
Villaumbrales..	7	3	997	1	4	>	>	4
Antigüedad.	8	4	568	>	4	>	>	4
Autillo de Campos.	8	4	568	>	4	1	>	5
Becerril de Campos.	8	4	568	1	5	1	>	6
Brañosera.	8	4	568	1	5	>	>	5
Dehesa de Montejo.	8	4	568	>	4	>	>	4
Frómista.	8	4	568	1	5	>	>	5
Boadilla de Rioseco..	9	5	139	>	5	>	>	5
Frechilla.	9	5	139	>	5	>	>	5
Grijota.	9	5	139	>	5	1	>	6
Nestor.	9	5	139	>	5	>	>	5
Pomar.	9	5	139	>	5	>	>	5
Villaherberos.	9	5	139	1	6	>	>	6
Villaviudas..	9	5	139	>	5	1	>	6
Aguilar de Campoó..	10	5	710	>	5	>	>	5
Castrillo de Villavega.	10	5	710	1	6	>	>	6
Herrera de Río-Pisuerga.	10	5	710	1	6	1	>	7
Osorno.	11	6	281	>	6	>	>	6
Baltanás..	12	6	852	1	7	1	>	8
Carrión de los Condes.	12	6	852	1	7	1	>	8
Cevico de la Torre.	12	6	852	1	7	>	>	7
Hérmedes de Cerrato.	13	7	423	1	8	1	>	9
Astudillo.	16	9	136	>	9	2	>	11
Villarramiel.	16	9	136	>	9	1	>	10
Dueñas.	17	9	707	>	9	1	>	10
Fuentes de Nava..	17	9	707	1	10	>	>	10
Torquemada.	18	10	278	>	10	1	>	11
Villada.	20	11	420	>	11	1	>	12
Barruelo de Santullán.	21	11	991	1	12	3	>	15
Paredes de Nava..	22	12	562	1	13	4	>	17
Respenda de la Peña.	25	14	275	>	14	>	>	14
Palencia..	84	47	964	1	48	4	2	54

* Pueblos sin base de cupo del reemplazo corriente que tienen soldados de años anteriores.

Cabañas (Las).	>	>	>	>	2	>	2
Calzadilla de la Cueza.	>	>	>	>	1	>	1
Mantinos.	>	>	>	>	1	>	1
Polentinos.	>	>	>	>	1	>	1
Renedo de Valdavia.	>	>	>	>	1	>	1
Terradillos.	>	>	>	>	1	>	1
Villota del Duque.	>	>	>	>	1	>	1

TOTAL GENERAL.

1077 498 > 117 615 73 5 693

Pueblos que no tienen cupo en el reemplazo de 1915.

Abastas, Amayuelas de Arriba, Ayuela, Becerril del Carpio, Cabañas (Las), Calzadilla de la Cueza, Cardeñosa, Collazos de Boedo, Dehesa de Romanos, Gozón, Ligüérzana, Lomas, Mantinos, Olea, Pedraza de Campos, Polentinos, Rebalnal de las Llantas, Renedo de Valdavia, Resoba, Soto de Cerrato, Terradillos, Villajimena, Villalumbroso, Villelga y Villota del Duque.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

Terminando en 31 de Diciembre próximo los efectos de los contratos de subasta y administración celebrados para el suministro de varios artículos con destino á los Establecimientos de Beneficencia provincial; la Comisión, en sesión del día 16 de los corrientes, acordó fijar el anuncio previo que determina el artículo 29 de la Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, de la subasta de los artículos que á continuación se expresan:

Pan de 1.^a y 2.^a clase, garbanzos, patatas, alubias, fréjoles, vino, carne, tocino, material de calzado, carbones mineral y encina, pudiendo presentar las reclamaciones que se juzguen procedentes durante el plazo de diez días que determina la anterior disposición, á cuyo fin quedará de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de la Diputación.

Palencia 19 de Octubre de 1915.— El Vicepresidente, César Gusano.— P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Liquidados los recargos municipales de industrial del primero, segundo y tercer trimestres del corriente año, queda abierto el pago de los mismos en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación en los días 22 al 30 del presente mes.

Palencia 21 de Octubre de 1915.— El Delegado de Hacienda, Ramón Martínez.

Juzgados.

Palencia.

Don Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día veinte de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar pública y judicial subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, Menéndez Pelayo, 12; de los bienes que se dirán, que han sido embargados en autos ejecutivos promovidos en nombre y representación de D. Emilio Pérez Juárez, como adjudicatario de todos los bienes del finado D. Nazario Pérez Juárez, contra D. Antonio Santoyo Heredia, vecino de Amusco y por defunción del mismo contra sus dos hijos D. Adolfo y

D. María Santoyo Heredia, ésta casada con D. Miguel Pérez Alonso y todos vecinos de dicho Amusco, sobre pago de pesetas, cuyos bienes son:

Término de Amusco.

1.^a Una casa calle de Nuestra Señora, señalada con el número.....; linda por la derecha entrando con casa de D. Juan Diez, por la izquierda con lagar de Mariano Nieto y por la espalda con solar de herederos de Mariano Nieto; consta de piso bajo, principal, desván, patio, cuadra, pajaro, lagar, corral, dos pozos de agua clara y puertas accesorias que silen á la calle de San Juan; ocupa una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes á ocho mil cuatrocientos pies cuadrados; tasada, teniendo en cuenta el gran deterioro que en ella existe y falta de puertas y ventanas, muchas maderas y teja, en setecientas ochenta pesetas.

2.^a Una bodega en las de Amusco, pago de las Cruces, sin número y se ignora su superficie; linda por derecha entrando bodega de Ricardo Manuel, izquierda camino y espalda tierra de herederos de Mariano Nieto; tasada, teniendo en cuenta el estado de ruina en que se halla, en trece pesetas.

Una tierra al pago del Papudo, de cabida una cuarta, igual á siete áreas y una centíarea; linda Norte, Sur y Poniente otra de herederos de Mariano Tamayo, Poniente con la vía del ferrocarril; tasada en veinticu

